



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2009 – 002 – 2.

VISTO:

1. Lo señalado a esta Rectoría por el señor Raúl Cerda González, Decano de la Facultad de Agronomía en su Oficio DA. 0345.08, relacionado con la situación del académico señor Celerino Quezada Landeros, docente del Departamento de Suelos de la citada Facultad, quien en reunión sostenida con aquella Autoridad Académica reconoce tener compromisos académicos con la Universidad Adventista de Chile, no obstante haber declarado formalmente a la Universidad de Concepción que no prestaba servicios en otras Instituciones de Educación Superior.
2. Que, en consideración a lo expuesto en el citado Oficio, se hace necesario instruir una investigación con el objeto de verificar la denuncia formulada, las eventuales responsabilidades que se puedan derivar y aplicar las sanciones que procedan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2007 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación administrativa en la Facultad de Agronomía, en contra del académico señor Celerino Quezada Landeros, con el objeto de verificar la denuncia formulada por el Decano de la citada Facultad, las eventuales responsabilidades que puedan derivarse de los hechos y las sanciones que proceda aplicar de acuerdo al mérito del proceso.
2. Nombrase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe en la citada investigación.
3. Adjúntense a la investigación el oficio señalado en el Visto N° 1 de la presente resolución y sus antecedentes.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Director de la Dirección de Personal; al Contralor y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 8 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL